



DECRETO EXENTO N° 1146 /  
RETIRO 20 ABR. 2022

VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.062 de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2022;

2° Art. 8° letra g) del Capítulo I de las disposiciones generales de la Ley 19.886 que establece las "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios" que regula los procedimientos de compras del sector Público y Art. 10 N° 7 letra j) de su Reglamento;

3° Programa 01° denominado "Apoyo Eventos Culturales" en el área de gestión 006° Programas culturales";

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio de 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° La necesidad de contratar un servicio de animación para conducir las actividades recreativas con participación de la comunidad en los sectores de Camelias, Ajial, Los Robles, Copihue, Villa Seca y Retiro urbano los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 2022 respectivamente;

2° Que contribuir a generar espacios para el desarrollo de iniciativas ligadas a la cultura musical popular fortalece la participación comunitaria, la cohesión social, el capital social de cada territorio, y mejora la salud emocional de la comunidad ya habiendo transcurridos 2 años desde el inicio de la Pandemia del COVID -19;

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria para desarrollar el servicio en los días indicados, movilización propia para trasladarse hasta los sectores de Camelias, Ajial, Los Robles, Copihue, Villa Seca y Retiro urbano, 10 años de experiencia como animador de eventos musicales masivos, habilidades histriónicas que garantizan la interacción con el público asistente lo cual es primordial para lograr el éxito en este tipo de actividades y así poder motivar la participación del público, contrataciones anteriores realizadas por esta institución en las cuales se ha constatado que el proveedor cumple con los requerimientos necesarios e indispensables para garantizar que la puesta en escena se desarrolle de manera óptima;

DECRETO:

1° Contrátense los servicios descritos al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Alexis Cerda Osés, Rut. 15.567.897-6

2° Autorícese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$650.000.- Retención de Boleta de Honorarios incluida, por concepto de contratación de servicio de animación para conducir las actividades recreativas con participación de la comunidad en los sectores de Camelias, Ajial, Los Robles, Copihue, Villa Seca y Retiro urbano los días 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de Mayo de 2022 respectivamente;

3° Impútese el gasto de la contratación con cargo a la cuenta N° 22.11.999.001.006 "Otros Servicios técnicos y profesionales" en el Programa "Apoyo Eventos Culturales" el área de gestión "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente;

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ  
JEFA (S) DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
Aprobación Presupuestaria y financiera



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADM. MUNICIPAL



ELIADA BARRA FUENTES  
JEFA  
DIRECCION DES. COMUNITARIO



BRYAN ALEGRIA FUENTES  
DIRECTOR CONTROL INTERNO



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNIICIPAL

CLG/BFA/JII/EBF/GBT/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. /